

# LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES:

## PROBLEMA DE LA DEMOCRACIA AMERICANA

EDGARDO BUITRAGO

La vida política de Nicaragua ha venido desarrollándose, en líneas generales, dentro de lo que bien podemos llamar "el drama de la democracia hispanoamericana", o sea la falta de correlación entre los enunciados teóricos de su régimen constitucional y el ejercicio real y efectivo de la función de gobierno. No nos han sido, pues, extraños ni "EL CESARISMO" por una parte, ni "LA OLIGARQUIA" por otra. Especialmente, el primero se ha dado como la forma más característica y más propia del Partido Liberal, que en repetidas ocasiones ha consagrado el gobierno de "hombres fuertes", decididos a permanecer en el poder, más que por la voluntad de los electores, por la acción de las armas. En cambio, el Partido Conservador se ha inclinado con mayor frecuencia por la oligarquía, dando más flexibilidad y mejor oportunidad de renovación a su propia política y suavizando su permanencia en el mando mediante la práctica rigurosa de la alternabilidad de personas en la Presidencia de la República.

Nuestros dos partidos tradicionales han llegado hasta nuestros días, con el signo de "la dictadura" en el Liberalismo y del "caudillaje" en el Conservatismo. Entre cuyas dos formas, es innegable que la primera sólo indica una violencia de la voluntad popular, en tanto que la segunda es una cierta expresión de consenso general.

En el fondo de todo esto, hay un problema de orden puramente sociológico, que desgraciadamente no hemos empezado a comprender ni a valorar los hispanoamericanos sino hasta hace muy poco tiempo; y que, menos aún, podían entender quienes nos miraban desde afuera para detenerse tan sólo ante el fenómeno de inestabilidad política, (una serie ininterrumpida de cuartelazos) y condenarnos por ello a un irremediable tutelaje. En suma, creemos que tal problema responde, entre otras, a causas de sentido económico y de sentido educacional.

Es evidente que el tipo de democracia que tomaron nuestros pueblos al proclamar su Independencia, era el de una sociedad industrializada, en la que una burguesía en pleno crecimiento daba forma y estructura a un régimen político adecuado para el desarrollo de su producción económica que, como sabemos, se basaba en la libre competencia. Y es claro que esta democracia no podía dar en nosotros, de inmediato, los mismos frutos que daba en los pueblos anglo-sajones, por cuanto nuestra situación económico-social era (y aún sigue siendo) totalmente distinta. Nuestros pueblos aún permanecen en una etapa de subdesarrollo, en la que predominan todavía remanentes feudales que hacen florecer al "hombre fuerte" sobre el cuadro de un "Estado de Derecho". Además de que, esa misma democracia tomada por nosotros era la forma propia

de pueblos YA FORMADOS (por evolución en Europa o por trasplante en América) y con plena conciencia de su ser, mientras Hispano América, —como pueblo mestizo—, es una sociedad típicamente "NUEVA", a quien la Independencia tomó en el momento mismo de su plasmación definitiva, con millones de "nuevos ciudadanos" a los que había que empezar por incorporar a las nuevas técnicas de producción y a los verdaderos conceptos de cultura.

Agravó y complicó todavía más este hecho, el surgimiento del imperialismo económico del Capitalismo que, urgido de materias primas para sus industrias y ávido de mercados internacionales para el comercio de sus productos, explotó nuestro desconcierto, señaló como deficiencias sustanciales de nuestros pueblos lo que no era más que un mero desajuste de formas estructurales y de realidades concretas, tentó la codicia de nuestras minorías gobernantes, y so pretexto de "democratizarnos" y de ayudarnos financieramente, tomó posesión completa de nuestros Estados.

En circunstancias así, no es nada raro que los cambios de Partido en el Gobierno de la República se hayan venido verificando de modo general en nuestra Patria: o por la vía de la revolución o por el recurso de la intervención extranjera, y muy rara vez por el voto ciudadano.

Los últimos años, sin embargo, han operado una profunda y radical transformación en la manera de ver las cosas en Hispano América. La misma crisis universal sufrida por el Capitalismo, —y que ha repercutido lógicamente inevitablemente en los conceptos tradicionales de la democracia liberal—, ha puesto en tensión a nuestros pueblos y les ha ido enseñando a conocer en dónde están nuestros males. Hoy sabemos que Hispano América tiene que darse a sí misma su propia democracia. Hoy sabemos que si los mismos pueblos en donde parecían inmutables las viejas fórmulas democráticas del "laissez-faire" han tenido que someterlas a grandes y profundas revisiones hasta llegar a un claro y decidido "intervencionismo de Estado", tras una justa distribución de la riqueza y de la renta nacional, esto tiene que darse con mayor urgencia y con mayor decisión en nuestras sociedades, en las que hay que empezar incluso por formar esa riqueza y elevar el nivel de esa renta para utilidad y provecho de todos los grupos sociales y no de minorías feudales.

Es por esto que la democracia hispanoamericana ha comprendido que tiene que empezar por enfrentarse a un indispensable y radical cambio de nuestras estructuras económicas; surgiendo así en casi todos los partidos progresistas planteamientos que demandan cuanto antes: una Reforma Agraria integral que permita la incorporación de

nuestras masas campesinas a la actividad productora y a los beneficios de la técnica y de la civilización; Industrialización preferente de nuestras materias primas que puedan proporcionar los más urgentes productos de consumo popular; Incremento de las industrias extractivas y transformativas con miras al crecimiento y desarrollo de nuestro comercio y de nuestra soberanía nacional, dentro de la realidad de mercados comunes o regionales; Encauzamiento de la materia fiscal sobre la base de la imposición directa (y especialmente del impuesto progresivo sobre la renta) a fin de lograr una justa redistribución de la renta nacional; Protección y defensa del trabajo humano mediante leyes laborales y de seguridad social, etc. etc.

Todos estos planteamientos indispensables para una verdadera democracia que supere lo meramente electoral y partidista, lo ha comprendido con perfecta claridad la juventud conservadora de nuestro país, que desde los diferentes sectores en que actúa, ha sabido establecerlos y pedirlos con la energía y con la urgencia que las circunstancias lo demandan. Muy especialmente nosotros lo hemos declarado enfáticamente desde la Cámara de Diputados, en el Dictamen de minoría que nos correspondió hacer con respecto a la Ley del Petróleo. Y es que, después de todo,— y como tan acertadamente dice Karl Mannheim: "No vale la pena morir ni por una falsa democracia que favorece únicamente la restricción y los extremos de miseria y riqueza plutocrática, ni por una falsa sociedad planificada en la que se ha desvanecido para siempre toda libertad humana". (Karl Mannheim: "Libertad, Poder y Planificación Democrática", traducción española. Fondo de Cultura Económica, México, D. F. Véase también: Carlos Olleró: "El Sistema Representativo" — Revista de Estudios Políticos, N° 119, Septiembre, Octubre 1961, Madrid)

No faltan, sin embargo, quienes frente a estas exigencias muestren una total y cruda desconfianza del "SISTEMA REPRESENTATIVO" para darles paso y realizarlas por su propio funcionamiento. Tal la tesis del actual régimen cubano, que ha conmovido hasta lo más hondo el sentimiento tradicional de América y ha provocado la reciente Conferencia de Cancilleres de Punta del Este. El criterio no es, por cierto, original de la revolución fidelista, sino el mismo que ha orientado a todos los movimientos totalitarios y en especial al Comunismo; y entraña, por consiguiente, el gravísimo peligro de la anulación completa y absoluta de la libertad personal que no dudamos en reconocer tan esencial para la vida del hombre como alimentarse y vestirse. Y he aquí en donde el revisionismo de nuestra democracia llega a su punto crítico. Porque se trata de saber si el concepto de LIBERTAD PERSONAL (y su correspondiente de representación popular) es en realidad antagónico e incompatible con el de DESARROLLO Y EL BIENESTAR SOCIAL. O si, por el contrario, pueden armonizarse ambos en un punto en que se permitan y se faciliten recíprocamente, el uno al otro.

Sin entrar a considerar en esta oportunidad las posibles soluciones dadas hasta hoy a tan interesante cuestión, y entre las cuales se deberán siempre tener presente las interesantes observaciones de Karl Mannheim que veremos poner tan sólo de manifiesto la fe plena que el Sistema Interamericano ha depositado en el sistema representativo de gobierno para permitir y asegurar con éxito la necesaria transformación de nuestra sociedad y el perfeccionamiento de nuestra democracia, en los pro-

nunciamientos dictados en la ya referida Conferencia de Punta del Este. Y queremos hacerlo notar por el serio compromiso que ello encierra para cada uno de nuestros pueblos. Porque no se soluciona el problema con simples profesiones de fe, sino que es preciso convertir en realidad lo proclamado. Toda contradicción entre el dicho y el hecho en este caso es un descrédito para la causa general de la democracia americana y una triste y vergonzosa justificación de la tesis comunista.

No puede permitirse, por lo tanto, en estos momentos la democracia americana ninguna clase de falla, ni en su necesario contenido económico-social, ni en su no menos indispensable aspecto estructural de régimen representativo. Y en este sentido se impone inmediateamente lo que no podemos llamar de otra manera que: una estrecha y celosa vigilancia de todos y cada uno de nuestros pueblos a fin de que en ninguno se dé esa falla.

Es claro que no queremos llegar por esta convicción hasta el extremo de la INTERVENCION de un país en los asuntos internos de otro. Ni queremos pensar tampoco en soluciones semejantes a las de la "Santa Alianza". No. Ninguna de estas formas de represión directa puede llevar a resultados positivos. Lo que queremos decir es que, si de verdad nos hemos resuelto por una actitud francamente defensora del orden democrático debemos ser enteramente fieles con esta actitud, pues de lo contrario no haremos más que darle paso libre a la dictadura comunista. Y que, de este modo, la suerte de cada uno sea en cierta forma la suerte de todos; no pudiéndose permanecer indiferente el uno con respecto al otro. La solidaridad americana no puede entenderse sino como una obligación de todos y de cada uno al mantenimiento y desarrollo de la democracia.

Por lo que específicamente concierne a Nicaragua, es evidente que las iniciativas de reformas a la Constitución Política y a la Ley Electoral introducida recientemente a la Cámara de Diputados por el Partido Liberal Nacionalista (Partido de Gobierno) con miras a solucionar nuestro propio problema político, ES ALGO QUE ATAÑE DIRECTAMENTE A ESE COMPROMISO NUESTRO DE DEFENSA Y DE SALVAGUARDIA DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA DEMOCRACIA DE QUE HEMOS VENIDO HABLANDO.

El proyecto en referencia comprende en general cinco puntos, que podemos resumir así:

- 1) Modificación del sistema de representación en el Poder Legislativo y de la constitución legal de los Partidos Políticos;
- 2) Transformación del actual "Consejo Nacional de Elecciones" en un cuarto "Poder Electoral" del Estado y aseguramiento del "voto secreto";
- 3) Inamovilidad de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia;
- 4) Régimen autónomo de Municipalidades;
- 5) Reducción del período presidencial y del de los diputados y senadores, y creación de 3 Vice-Presidencias.

Pero, a nadie se escapa que el punto esencial y clave de todas las reformas es el que se refiere concretamente a las posibilidades que ellas ofrezcan de garantizar la libre expresión del voto popular. Casi podemos decir que todas ellas no son más que un solo mecanismo, cuya cla-

ve maestra está en la integración y funcionamiento del Tribunal Electoral; o más propiamente: en el grado de imparcialidad que se le asegure frente a todos los posibles Partidos contendores.

Vamos, pues, a empezar por esto en el análisis que nos estamos proponiendo hacer de dichas reformas.

## PODER ELECTORAL INTEGRACION DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Dice textualmente la iniciativa:

"Debe reformarse el Título XII, Capítulo Unico, llamándose "Del Poder Electoral".

El Poder Electoral, se ejercerá por:

- a) El Tribunal Supremo Electoral;
- b) Los Tribunales Departamentales Electorales; y
- c) Los Directorios Electorales.

"El Tribunal Supremo Electoral estará integrado por cinco Jueces Electorales, que serán electos con sus respectivos suplentes, así: Uno por el Congreso en Cámaras unidas, uno por la Corte Suprema de Justicia, uno por la Junta Directiva del Partido Político que obtuvo el primer lugar en las elecciones anteriores, uno por la Junta Directiva del Partido Político que haya obtenido el segundo lugar en las mismas elecciones, y otro por la Junta Directiva del Partido Político que se presente por petición con mayor número de firmas calificadas".

A simple vista puede notarse en la redacción del párrafo último que acabamos de transcribir la intención de poner en manos del actual Partido de Gobierno todo el Tribunal. En efecto: tanto el primero como el segundo de sus Jueces serán indefectiblemente del Partido Liberal Nacionalista, toda vez que éste controla el Congreso y la Corte Suprema. Luego, con el tercero que, por derecho propio debe pertenecerle a este mismo Partido al aparecer como el que obtuvo el primer lugar en las anteriores elecciones, se asegura definitivamente la mayoría de tres votos en el dicho Tribunal. Con lo que, prácticamente, se desvirtúa por completo la necesaria imparcialidad de que debe estar revestido.

Pero, agrega todavía más la iniciativa:

"Cada Tribunal Departamental Electoral está integrado por un Presidente y cuatro Jueces Electorales con sus respectivos suplentes designados así:

El Presidente y un Juez por el Tribunal Supremo Electoral, por mayoría de votos;

Un Juez Electoral por la Junta Directiva Nacional y Legal del Partido Político que hubiese obtenido el mayor número de votos en las últimas elecciones de autoridades supremas;

Otro por la Junta Directiva Nacional y Legal del Partido Político que hubiese ocupado el segundo lugar en esas mismas elecciones;

Y otro por la Junta Directiva del Partido que se presente por petición con el mayor número de firmas calificadas".

Con lo que, el Partido de Gobierno termina por asegurarse todo el control del nuevo "Poder Electoral", al dejar en manos del Tribunal Supremo (cuya mayoría se ha asegurado de previo) el nombramiento del Presidente y

de uno de los Jueces y contar, por su parte, con el tercero que le da su propia condición de partido mayoritario según las últimas elecciones.

Surge entonces la pregunta que han empezado a hacerse todos los Partidos: ¿PARA QUE LAS ELECCIONES, SI EL LIBERALISMO NACIONALISTA TIENE YA ASEGUADA, POR SI MISMO, LA VICTORIA? La cual pregunta supone, a su vez, toda una serie de posibles actitudes por parte de la Oposición que bien se comprende que no han de ser una dócil sumisión a las pretensiones del Gobierno. Porque es evidente que cada Partido se organiza y se presenta a las elecciones con miras definidas hacia la conquista del Poder; y si se le cierran las puertas del civismo tendrá que buscar otras. Sobre todo, si alguno de los llamados "Partidos de Oposición" tiene la convicción de poder contar con la mayoría del electorado.

El problema es, desde luego, MUY GRAVE, por cuanto cualquier solución de violencia puede derivar en las actuales circunstancias: o en una anarquía capitalizable fácilmente por la extrema izquierda, o en una nueva dictadura militar.

No creemos que a los dirigentes del liberalismo nacionalista se les escape la alternativa que estamos señalando y por eso no nos explicamos la razón que puede haber en ellos para colocarnos en una situación de tanto peligro. Por nuestra propia parte (y por la de muchos sectores conservadores) confesamos que existe honda preocupación y que nuestra concepción civilista de la política se resiste a llegar a extremos tan dramáticos, esperando todavía poder encontrar alguna solución satisfactoria.

Tanto en los llamados "ocho puntos" del Partido Conservador de Nicaragua, como en "los doce" de los demás partidos de oposición se ofrecen fórmulas para llegar a tal solución. Todo está en que se tenga la suficiente buena voluntad en los hombres del gobierno.

¿Por qué no aceptar, por ejemplo, que el Juez Electoral que, según la iniciativa debe elegir el Congreso, corresponda a un cuarto partido, y que sólo en el caso de que no concurren cuatro, le corresponda elegirlo al Congreso Nacional? Digámoslo más claramente con un ejemplo: Demos por aceptado que el Tribunal Electoral se integre por los cinco miembros a que se aferra la iniciativa de reformas (y no por el número de miembros correspondiente al número de partidos presentados a la elección, como sería lo correcto) y supongamos que existen legalmente al momento de las elecciones: El Partido Liberal Nacionalista, el Partido Conservador Nicaragüense, el Partido Conservador de Nicaragua, el Partido Liberal Independiente, el Partido de Renovación Nacional, el Partido de Movilización Republicana y el Partido Social Cristiano. En total 7 Partidos. Consideremos que el Presidente de dicho Tribunal elegido por la Corte Suprema de Justicia será un liberal nacionalista y que, además habrá otro Juez de esta filiación que corresponderá lógicamente a dicho Partido por propia designación. Tenemos entonces en este Tribunal dos miembros pertenecientes al Partido Liberal Nacionalista. Contemos luego uno que ha de ser en estas elecciones necesariamente del Partido Conservador Nicaragüense. Supongamos después que el Partido Conservador de Nicaragua (o el PLI) pone el mayor número de firmas calificadas en su Petición para obtener el reconocimiento legal de Partido. Tendríamos entonces cuatro miembros, dos de los cuales serían libera-

les nacionalistas y los otros dos, o bien conservador nicaragüense y liberal independiente. Lo lógico es que, llegado a este punto, el quinto sea del Partido que haya obtenido segundo lugar en el número de firmas puestas en su petición, sea Liberal Independiente, Renovación Nacional, Movilización Republicana o Social Cristiano

La negación manifestada, hasta el momento de escribir este artículo, por los liberales nacionalistas para integrar el Tribunal Electoral en la forma que acabamos de indicar parece responder a una concepción muy particular de ellos de nuestro problema político, cual es la de no querer reconocer UNA PLURALIDAD DE FUERZAS correspondientes a una PLURALIDAD DE PARTIDOS, sino simplemente dos fuerzas del todo irreconciliables: Gobierno y Oposición. Y aún más: la de identificar al Gobierno con la familia Somoza, de modo que no cuente para ellos más que: Somocismo y Anti Somocismo.

Llevando así, hasta tal punto el problema, es claro que resulte de muy difícil solución porque entra en el campo de lo emocional y afectivo y se aleja de lo racional y objetivo. Ya no es fácil a alguien entender nada si todo lo ve a través de un estado pasional de afección o de enemistad casi personal. Si este punto se lograra superar, todo sería arreglable. Y es aquí en donde debe ponerse en práctica toda la buena voluntad de los señores Somoza.

Algo indiscutiblemente se ha caminado ya por este sendero al aprobarse la anterior reforma la que prohíbe la reelección personal del Presidente de la República y la elección para un período sucesivo de los parientes del mismo dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Pero no basta sólo esto, sino que es necesario que se deje de identificar a determinadas personas con la función del mando. En esto está, precisamente, "el cesarismo", que ha desvirtuado entre nosotros la idea fundamental del sistema representativo.

No creemos que exista en las demandas políticas odio o antipatía por los señores Somoza. Lo que existe es un deseo de cambio, de renovación en nuestra política, que se hace tanto más exigente cuanto más prolongada se hace la permanencia de un nombre en el Gobierno. Algo que se da en todos los pueblos en donde existe vivo el espíritu de libertad. Si al menos el Partido Liberal Nacionalista hubiera jugado a la oligarquía durante sus largos años de gobierno quizás no estaría tan fuerte en nuestro pueblo este deseo de cambio.

Por otra parte, esta reducción tan extremada de nuestro problema a: "GOBIERNO vs. OPOSICION", por quienes dirigen al partido del mando, desvirtúa también por completo la otra idea del pluripartidismo que encarna la reforma en otro de sus aspectos, y que pasamos a ver por separado.

#### MODIFICACION DEL SISTEMA DE REPRESENTACION EN EL PODER LEGISLATIVO Y DE LA CONSTITUCION LEGAL DE LOS PARTIDOS

Este es un punto muy interesante de la iniciativa de reformas, pero sujeto enteramente, como ya hemos dicho, al asunto del Tribunal Electoral.

En síntesis podemos decir que la reforma parece tender:

- a) A facilitar la formación de Partidos, pero sin atreverse a romper el "bi-partidismo" tradicional

- b) A asegurar a todos los Partidos Políticos un número de representantes en el Poder Legislativo proporcional al volumen de sus votos obtenidos en las elecciones generales para Autoridades Supremas y de acuerdo con el sistema de cociente electoral; y
- c) A transformar el sistema de "circunscripción nacional" por el de "circunscripción regional" en las elecciones de Diputados.

En cuanto al punto a), o sea, a facilitar la formación de Partidos, podemos observar: Que, si bien es cierto que la iniciativa que pide rebajar el porcentaje de firmas necesarias para que cualquier agrupación política pueda hacer la "petición" que le dé derecho a constituirse legalmente como "Partido", facilita y estimula la formación de éstos, por otro lado la misma iniciativa cierra toda posibilidad de PERMANENCIA a los nuevos Partidos, al reducir su vida de derecho tan sólo a un período legislativo y obligarle a nuevas peticiones en cada uno de los sucesivos. Esta contradicción esencial del Proyecto de Reformas se evidencia al examinar este punto con el que se refiere al de integración del Tribunal Supremo Electoral. En éste, en efecto, —y tal como lo ha explicado el Doctor Manuel F. Zurita—, se trata de conservar el "bi-partidismo" tradicional (o de las "paralelas históricas") al continuarse haciendo descansar su fundamentación sobre las bases de partidos mayoritarios (que hayan obtenido el primero y el segundo lugar en las últimas elecciones) y abrirse únicamente una sola entrada a las nuevas entidades políticas con el miembro que se concede a la que haya puesto mayor número de firmas calificadas en su Petición. Lo que quiere decir que, vencido el período constitucional en que los partidos legalmente constituidos obtuvieron su representación en los organismos del Estado, solo continúan subsistiendo jurídicamente el que ganó la mayoría del Gobierno y el segundo que le siguió en volumen de votación, desapareciendo todos los otros, que tendrán que presentar nuevamente su Petición para volver a obtener su reconocimiento legal.

Esto nos parece simplemente absurdo. Porque, por un lado ni es en realidad un verdadero régimen de paralelas o de bi-partidismo, ni llega tampoco por el otro a ser un auténtico sistema de pluripartidismo. Falta por completo un criterio claro y definido.

Nosotros creemos que un Partido que ha obtenido alguna vez su carácter jurídico, tiene perfecto derecho a seguirse teniendo como tal, mientras no demuestre por sus mismos votos que ha perdido el volumen suficiente de militantes para ser un verdadero Partido. Creemos también que el pluri-partidismo es conveniente en las actuales circunstancias, de conformidad con las exigencias de renovación y de transformación de las bases socio-económicas de nuestra sociedad que, como hemos dicho al principio de este artículo, demandan nuestros tiempos. Estas exigencias abren en todos los pueblos hoy día toda una gama de tonos y de matices dentro de las líneas del pensamiento político, que más de muchas veces no logran acomodarse a los viejos moldes de los Partidos históricos. Y si estas divergencias de criterio no se logran canalizar dentro de los cauces electorales, es posible que quieran expresarse por medio de la violencia.

La experiencia vivida en muchos países nos enseña que el surgimiento de nuevos Partidos con ideas nuevas sirve para que los viejos Partidos operen a su vez su pro-

pia, transformación y se hagan verdadero cargo de la responsabilidad que les señala el tiempo. Tal, por el caso, el viejo Partido Conservador inglés.

Ahora bien, si los Partidos Tradicionales se cierran a los nuevos planteamientos que impone el cambio de circunstancias históricas, entonces es también conveniente el surgimiento de estos nuevos Partidos para que ellos tomen en sus manos la misión que los otros abandonan; verificándose así la transformación de la Sociedad por evolución y no por revolución.

Mas para hacer real y efectivo este pluralismo es imprescindible asegurar a los nuevos Partidos su pleno desarrollo hacia el Poder, como decíamos antes con respecto al Tribunal Supremo Electoral.

### COCIENTE ELECTORAL

Trata la iniciativa de transformar el actual sistema empírico de representación en el Congreso Nacional por uno racional y técnico de "COCIENTE ELECTORAL", que otorgue a cada Partido un número de diputados proporcional al total de sus votos obtenidos en cada circunscripción regional. Lo cual es, desde luego, muy bueno. Pero, volvemos a lo mismo: ¿Quién garantiza la certeza de los totales de votos asignados a cada Partido, y su proporción correspondiente en el Congreso?

### CIRCUNSCRIPCION REGIONAL

Pide la iniciativa que se reforme el Art. 127 Cn. en el sentido de que: "la Cámara del Senado estará integrada por tantos Senadores Propietarios y Suplentes como Departamentos haya en el país, electos popularmente en una sola circunscripción nacional; y que la Cámara de Diputados estará integrada por un número de Diputados electos popularmente con sus respectivos Suplentes en circunscripciones regionales, compuestas de uno o varios departamentos contiguos según lo determine la ley, a razón de un Diputado propietario y suplente por cada treinta mil habitantes, o fracción que pase de quince mil". Y luego la iniciativa de reforma a la Ley Electoral señala las siguientes circunscripciones:

"Las regiones en que se divide el país serán:

**REGION NUMERO 1.** Departamentos de Chinandega, León y Managua.

**REGION NUMERO 2.** Masaya, Carazo, Granada y Rivas.

**REGION NUMERO 3.** Boaco, Chontales, Río San Juan y Zelaya.

**REGION NUMERO 4.** Matagalpa, Jinotega, Estelí, Madriz y Nueva Segovia. Para la próxima elección de Diputados del año 1963, de conformidad con la población actual del país, se señala el siguiente número de Diputados y sus correspondientes suplentes a elegir:

**REGION NUMERO 1.** 20 Diputados

**REGION NUMERO 2.** 11 Diputados

**REGION NUMERO 3.** 8 Diputados

**REGION NUMERO 4.** 13 Diputados

Disentimos por completo de esta reforma. La circunscripción nacional es algo que, dentro de nuestras deficiencias políticas, constituye un acertado paso que no deberíamos perder tan así no más.

Los Partidos Políticos necesitan hoy más que nunca de unidad de pensamiento y de efectiva disciplina, así como de representantes bien seleccionados y de amplios conocimientos en los diferentes ramos de la política; y todo esto se consigue mejor, sin ninguna duda, por medio de listas completas para toda la nación. Esto tuvimos oportunidad de comprobarlo con la mayoría de parlamentarios americanos que asistieron en Octubre recién pasado a la Segunda Conferencia Interparlamentaria reunida en Santiago de Chile.

### INAMOVIBILIDAD DE LOS MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA

Creemos que en nada se soluciona el problema de organización de nuestro Poder Judicial con sólo asegurar la inamovilidad de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Para esto sería necesario establecer en forma seria y definida la carrera judicial.

### REGIMEN MUNICIPAL

Persigue la reforma devolver a nuestras municipalidades el derecho a constituirse por elección popular, pero en forma de Consejos que, a su vez, elijan a su respectivo Alcalde. Lo que, en verdad, nos parece muy bien como sistema, aunque siempre con la falla sustancial en la imparcialidad de los Tribunales Electorales que deben practicar estas elecciones.

### CREACION DE VICE PRESIDENCIAS DE LA REPUBLICA

En resumen, esto no hace más que dar carácter de permanentes a los tres designados a la Presidencia que existen en la actualidad.

Tales, a grandes rasgos, los planteamientos fundamentales que hacen las reformas. Frente a ellas queda sin solución de ninguna especie nuestro grave problema político y abierta una peligrosa grieta en la democracia de América. ¿Entrarán en razón los hombres del Gobierno? Me aquí la interrogación que queda en todos nosotros.

Pero, aún queda otra pregunta: ¿Se podrán llevar a efecto estas reformas, dentro del tiempo que queda a la actual Legislatura, próxima a finalizar el día 9 de Abril? Todo parece indicar que no habrá ya tiempo.